MODIFICACIÓN Y PRÓRROGA No. 2 AL CONTRATO DE SUMINISTRO No. 1135-2024 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN – MINCIENCIAS Y SOLUCIONES DE PRODUCTIVIDAD S.A.S.

1. Que la competencia para suscribir la presente modificación por parte del MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN - MINCIENCIAS, está radicada en cabeza del Secretario General de conformidad Resolución No. 0897 de 2022.

2. Que el 27 de diciembre de 2024, el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación – MINCIENCIAS y SOLUCIONES DE PRODUCTIVIDAD S.A.S., suscribieron Contrato Compraventa No. 1135-2024, el cual tiene por objeto: *"Contratar el mantenimiento preventivo y correctivo para el parque tecnológico y bolsa de repuestos, para el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación - MINCIENCIAS."*

3. Que el plazo inicial de ejecución del Contrato Compraventa No. 1135-2024 fue determinado así: *"QUINTA. - PLAZO DE EJECUCIÓN. El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2024 y/o hasta agotar los recursos presupuestales, lo que primero ocurra, contado a partir del cumplimiento y aprobación de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución del contrato y suscripción del acta de inicio".*

4. Que los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, así como la firma del acta de inicio se dieron el día 30 de diciembre de 2024, siendo esta la fecha de inicio de la ejecución y el vencimiento el día 31 de diciembre de 2024.

5. Que el valor del Contrato Compraventa No. 1135-2024, se determinó en los siguientes términos:

"(...) TERCERA. – VALOR. El valor del presente contrato será por la suma CUARENTA Y TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO VEINTISIETE PESOS CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE ($43.156.127,85) IVA INCLUIDO., así como, todos los costos y gastos en que deba incurrir el contratista para la ejecución del objeto contractual. El valor se encuentra amparado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 121424 de fecha 02 de octubre de 2024, expedido por la Dirección Administrativa y Financiera. (...)"

6. Que mediante la modificación No. 1 de fecha 31 de diciembre de 2024, las partes acordaron la ampliación del plazo de ejecución en los siguientes términos: *"PRORROGAR el plazo de ejecución del Contrato Suministro No. 1135-2024, por un término de UN (1) MES contados partir del 01 de enero de 2025 y hasta el 31 de enero del año 2025 y/o hasta agotar recursos, lo que ocurra primero",* de manera que en la actualidad el contrato se encuentra vigente.

Avenida Calle 26 # 57 - 83
Torre 8 Pisos del 2 al 6
Teléfono: (57-1) 625 8480
Fax: (57-1) 625 8481
Bogotá D.C. - Colombia

7. Que mediante memorando No. 20250000824M radicado en Secretaria General el día 31 de enero del 2025, la supervisión del Contrato en cabeza de FANNY NAYIVI DIAZ CASTELLANOS, solicita realizar modificación y prórroga No. 2 al Contrato Suministro No. 1135-2024, previa exposición de la justificación en los siguientes términos:

"(…) el proveedor a través de la comunicación de fecha 30 de enero de 2025 manifestó que, para garantizar el cumplimiento adecuado de las obligaciones contractuales relacionadas con la entrega de los repuestos requeridos y considerando que el volumen de repuestos incluye algunos que son susceptibles de ser importados, lo cual requiere un tiempo adicional para su gestión y nacionalización, además realizar la entrega de la totalidad de insumos, elementos y herramientas Indicados en la ficha técnica del proceso, requieren realizar el pedido a los proveedores de los diferentes elementos, por lo tanto se requieren al menos 30 días calendario para la entrega de los 104 elementos solicitados por la entidad, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

Una vez analizada la solicitud por parte de la supervisión y toda vez que el contrato se encuentra vigente y con el fin de dar cumplimiento al objeto contractual, así como las obligaciones establecidas en el contrato se acepta dicho requerimiento."

8. Que el memorando No 20250000824M señala por parte de la supervisión del contrato, la necesidad de realizar modificación y prórroga No. 1 al Contrato Suministro No. 1135-2024, así:

"(…) PRÓRROGA:

Plazo de la prórroga: de un (1) mes

- *FECHA DE INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO*
  Treinta y uno (31) de diciembre del año 2024

- *FECHA DE TERMINACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO (incluyendo prórroga No. 1)*
  Treinta y uno (31) de enero del año 2025

- *FECHA DE FINALIZACIÓN DEL PLAZO DEL CONTRATO CON EL TIEMPO DE LA PRÓRROGA No. 2:*
  Veintiocho (28) de febrero del año 2025"

Avenida Calle 26 # 57 - 83
Torre 8 Pisos del 2 al 6
Teléfono: (57-1) 625 8480
Fax: (57-1) 625 8481
Bogotá D.C. - Colombia

MODIFICACIÓN Y PRÓRROGA No. 2 AL CONTRATO DE SUMINISTRO No. 1135-2024 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN – MINCIENCIAS Y SOLUCIONES DE PRODUCTIVIDAD S.A.S.

9. Que, respecto del cumplimiento a la ejecución contractual, la supervisión indica: *"Considero pertinente tramitar la prórroga, en atención a que el contrato suscrito con el proveedor SOLUCIONES DE PRODUCTIVIDAD S.A.S., se encuentra vigente y su ejecución ha sido satisfactoria hasta el momento. (…)".*

10. Que, de acuerdo con lo expresado por el Consejo de Estado y la Contraloría General de la República, en los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público, los principios y la buena administración. En todo caso, cualquiera de las condiciones o estipulaciones de los contratos estatales no podrán ser contrariar a los principios y finalidades del Estatuto de Contratación Estatal y los de la buena administración.

11. Que, en razón a lo anteriormente expuesto, se considera pertinente realizar la modificación y prórroga No. 2 al Contrato Suministro No. 1135-2024, para lo cual se regirá por las siguientes,

CLÁUSULAS:

PRIMERA. PRORROGAR el plazo de ejecución del Contrato Suministro No. 1135-2024, por un término de **UN (1) MES** contado partir del 01 de febrero de 2025 y hasta el 28 de febrero del año 2025 y/o hasta agotar recursos. En virtud de lo anterior, la cláusula **QUINTA. - PLAZO DE EJECUCIÓN** del contrato, será:

> *"QUINTA. - PLAZO DE EJECUCIÓN. El plazo de ejecución del contrato será hasta el 28 de febrero de 2025 y/o hasta agotar los recursos presupuestales, lo que primero ocurra, contado a partir del cumplimiento y aprobación de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución del contrato y suscripción del acta de inicio.".*

SEGUNDA. GARANTÍAS. El contratista se compromete a informar a la aseguradora los cambios efectuados en virtud del Presente Otrosí No. 2 de modificación y prórroga y ampliar las vigencias y el valor de los amparos estipulados en el Contrato Suministro No. 1135-2024, dentro de los TRES (3) DÍAS HÁBILES, siguientes a la firma de la modificación.

TERCERA. MANIFESTACIÓN: Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que en consecuencia se obligan a su cumplimiento.

Avenida Calle 26 # 57 - 83
Torre 8 Pisos del 2 al 6
Teléfono: (57-1) 625 8480
Fax: (57-1) 625 8481
Bogotá D.C. - Colombia

MODIFICACIÓN Y PRÓRROGA No. 2 AL CONTRATO DE SUMINISTRO No. 1135-2024 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN – MINCIENCIAS Y SOLUCIONES DE PRODUCTIVIDAD S.A.S.

CUARTA. PERFECCIONAMIENTO: La presente modificación y prórroga No. 2 requiere para su perfeccionamiento la aceptación de las partes a través de la plataforma SECOP II.

QUINTA. Las demás cláusulas y términos del contrato primigenio continúan vigentes y sin modificación alguna.

Elaboró: Nathaly Castillo Vergaño / Profesional Especializada / Secretaría General
Aprobó: Carolina Iguarán Peña / Contratista / Secretaría General CIP

Avenida Calle 26 # 57 - 83
Torre 8 Pisos del 2 al 6
Teléfono: (57-1) 625 8480
Fax: (57-1) 625 8481
Bogotá D.C. - Colombia